

Santo Domingo, D. N.
24 de marzo del 2023

Señor
Darío Castillo Lugo
Ministro de Administración Pública (MAP)
Su despacho

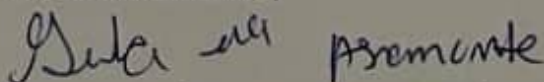
Asunto: Comprensión por parte de nuestro órgano rector y regulador.

Luego de extenderle un cordial saludo, por recomendación de la Dirección de Evaluación del Desempeño Laboral del Ministerio de Administración Pública, solicitamos lo consignado en el asunto debido al siguiente planteamiento.

Actualmente, el Ministerio de Trabajo, no está corriendo el proceso de Evaluación del Desempeño Laboral de manera digital, por lo que, se ha tenido que migrar las informaciones que reposan en el Módulo Evaluación de la Plataforma Intranet MT, a los formularios suministrado por el MAP, para garantizar la objetividad al medir los resultados obtenidos de acuerdo a lo establecido en cada unidad organizativa, y a su vez programar el desempeño a lograr este año 2023, conforme circular no. 017702, para los Entes y Órganos Públicos.

En adición a lo anterior, tuvimos que proceder a realizar la validación de todo lo que comprende la gestión de antedicho proceso, en función de la Resolución núm. 01/2022, del ocho (8) de febrero del año dos mil veintidós (2022) que aprueba la modificación de la Estructura Organizativa del Ministerio de Trabajo, con el propósito de una gestión de medición y programación de desempeño, conforme a la realidad de la institución.

Deferentemente,



Dulce María Agramonte García
Directora del Gabinete Ministerial



DA/ld